



Licencia de paternidad podría ampliarse a 20 días en México



Actualmente la [Ley Federal del Trabajo](#) establece que los **hombres pueden gozar de un permiso de paternidad de cinco días por el nacimiento de un hijo**, sin embargo, los diputados impulsan un proyecto para **extenderlo a 20 días** y en los casos donde existan complicaciones posteriores al parto que perjudiquen la salud del recién nacido o de la madre **se podrá ampliar hasta los 30**.

La legislación laboral establece un permiso de cinco días con goce de sueldo y en caso de que el Congreso apruebe su ampliación hasta los 20 días, **la remuneración económica deberá mantenerse durante ese periodo** y lo mismo ocurrirá cuando por problemas de salud de la madre o el bebé deba extender otros diez, aunque en este último caso deberá presentarse el certificado médico correspondiente.

Previo a concluir el segundo periodo ordinario de sesiones, los diputados federales de la comisión de trabajo avalaron el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las [leyes federales del Trabajo y la de los Trabajadores al Servicio del Estado](#), reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, en materia de permiso de paternidad.